



REGISTRO COMO TERCER ACREDITADO A ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS, CAPACITADORAS E INSTRUCTORES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
1	Autorización de registro para persona física.	Registro estatal en materia de protección civil que obtiene la persona física-jurídica colectiva que desee ejercer la actividad de asesoría y capacitación técnica, así como la elaboración de programas y planes de protección civil.	1.- El usuario deberá redactar e ingresar oficio de solicitud (original y copia) dirigido al Coordinador (la fecha del oficio deberá coincidir con la fecha de ingreso del trámite en la Coordinación General del IPCET). 2.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1). 3.- Anexar Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán programas específicos de protección civil (digital, no impreso). 4.- Anexar Guía Descriptiva (Carta Descriptiva) del programa de capacitación en la materia. 5.- Contar con la certificación acreditada de una institución de educación superior o gubernamental en materia de Protección Civil. En el caso particular de primeros auxilios, tener formación como: técnico en atención médica prehospitalaria o sus veces, presentar diploma de terminación de estudios y su respectiva actualización. 6. Constancia de Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo (TBGIR). 7. Certificado CONOCER para el diseño e impartición de cursos. 8. Constancia de acreditación en Diplomado para la elaboración de PIPC.	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	El costo del trámite es conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 100.00 UMA equivalente a \$11,731.00 pesos. Pasos para generar pago de derechos. 1.- El solicitante o promovente deberá solicitar el pase de caja correspondiente para realizar el pago de derechos al correo: deptodesarrollo.ipcet@tabasco.gob.mx o en las oficinas del Departamento de Desarrollo Institucional del IPCET. 2.- El solicitante o promovente deberá realizar el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Beneficiario del depósito: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Banca: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE). Cuenta: 1349160622 Clabe interbancaria: 072790013491606225	Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069. Teléfono: 993 358 1360 Ext.147 y 122



			9. Constancia de participación en las 4 brigadas básicas de PC. 10. Comprobante de domicilio en el Estado. 11. RFC y Cédula de datos Fiscales. 12. INE. 13. CURP. 14. CV actualizado 15.- Comprobante de pago (con clave de referencia o línea de captura legible). NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en carpeta de pasta dura con arillos y con su respaldo digital en CD o USB, en la Coordinación General de este Instituto de Protección Civil.			
--	--	--	--	--	--	--



No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
2	Autorización de registro para persona jurídica.	Registro estatal en materia de protección civil que obtiene la persona física-jurídica colectiva que desee ejercer la actividad de asesoría y capacitación técnica, así como la elaboración de programas y planes de protección civil.	1.- El usuario deberá redactar e ingresar oficio de solicitud (original y copia) dirigido al Coordinador (la fecha del oficio deberá coincidir con la fecha de ingreso del trámite en la Coordinación General del IPCET). 2.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1). 3.- Anexar acta constitutiva, certificada ante notario público, de la empresa que se pretende registrar. 4.- Anexar Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán programas específicos de protección civil (digital, no impreso). 5.- Anexar Guía Descriptiva (Carta Descriptiva) del programa de capacitación en la materia. 6. Plantilla de personal. 7.- Contar con la certificación acreditada de una institución de educación superior o gubernamental en materia de Protección Civil. En el caso particular de primeros auxilios, tener formación como: técnico en atención médica prehospitalaria o sus veces, presentar diploma de terminación de estudios y su respectiva actualización. 8. Constancia de Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo (TBGIR).	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	El costo del trámite es conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 100.00 UMA equivalente a \$11,731.00 pesos. Pasos para generar pago de derechos. 1.- El solicitante o promovente deberá solicitar el pase de caja correspondiente para realizar el pago de derechos al correo: deptodesarrollo.ipcet@tabasco.gob.mx o en las oficinas del Departamento de Desarrollo Institucional del IPCET. 2.- El solicitante o promovente deberá realizar el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Beneficiario del depósito: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Banca: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE). Cuenta: 1349160622 Clabe interbancaria: 072790013491606225	Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069. Teléfono: 993 358 1360 Ext.147 y 122



			9. Certificado CONOCER para el diseño e impartición de cursos. 10. Constancia de acreditación en Diplomado para la elaboración de PIPC. 11. Constancia de participación en las 4 brigadas básicas de PC. 12. Comprobante de domicilio en el Estado. 13. RFC y Cédula de datos Fiscales. 14. INE. 15. CURP. 16. CV actualizado 17.- Comprobante de pago (con clave de referencia o línea de captura legible). NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en carpeta de pasta dura con arillos y con su respaldo digital en CD o USB, en la Coordinación General de este Instituto de Protección Civil.			
--	--	--	---	--	--	--



RENOVACIÓN DE REGISTRO COMO TERCER ACREDITADO A ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS, CAPACITADORAS E INSTRUCTORES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
3	Renovación de registro para persona física.	Renovación de registro estatal en materia de protección civil que obtiene la persona física-jurídica colectiva que desee ejercer la actividad de asesoría y capacitación técnica, así como la elaboración de programas y planes de protección civil.	1.- El usuario deberá redactar e ingresar oficio de solicitud (original y copia) dirigido al Coordinador (la fecha del oficio deberá coincidir con la fecha de ingreso del trámite en la Coordinación General del IPCET). 2.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1). 3.- Anexar Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán programas específicos de protección civil (digital, no impreso). 4.- Anexar Guía Descriptiva (Carta Descriptiva) del programa de capacitación en la materia. 5. Constancia de Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo (TBCIR). 6. Certificado CONOCER para el diseño e impartición de cursos. 7.- Comprobante de pago (con clave de referencia o línea de captura legible). NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en carpeta de pasta dura con arillos y con su respaldo digital en CD o USB, en la Coordinación General de este Instituto de Protección Civil.	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	El costo del trámite es conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 50.00 UMA equivalente a \$5,865.50 pesos. Pasos para generar pago de derechos. 1.- El solicitante o promovente deberá solicitar el pase de caja correspondiente para realizar el pago de derechos al correo: deptodesarrollo.ipcet@tabasco.gob.mx o en las oficinas del Departamento de Desarrollo Institucional del IPCET. 2.- El solicitante o promovente deberá realizar el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Beneficiario del depósito: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Banca: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE). Cuenta: 1349160622 Clabe interbancaria: 072790013491606225	Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069. Teléfono: 993 358 1360 Ext.147 y 122



No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de Atención	Costo y Forma de Pago	Contacto
4	Renovación de registro para persona jurídica.	Renovación de registros a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.	1.- El usuario deberá redactar e ingresar oficio de solicitud (original y copia) dirigido al Coordinador (la fecha del oficio deberá coincidir con la fecha de ingreso del trámite en la Coordinación General del IPCET). 2.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1). 3.- Anexar Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán programas específicos de protección civil (digital, no impreso). 4.- Anexar Guía Descriptiva (Carta Descriptiva) del programa de capacitación en la materia. 5. Constancia de Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo (TBGIR). 6. Certificado CONOCER para el diseño e impartición de cursos. 7.- Comprobante de pago (con clave de referencia o línea de captura legible). NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en carpeta de pasta dura con arillos y con su respaldo digital en CD o USB, en la Coordinación General de este Instituto de Protección Civil.	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	El costo del trámite es conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 50.00 UMA equivalente a \$5,865.50 pesos. Pasos para generar pago de derechos. 1.- El solicitante o promovente deberá solicitar el pase de caja correspondiente para realizar el pago de derechos al correo: deptodesarrollo.ipcet@tabasco.gob.mx o en las oficinas del Departamento de Desarrollo Institucional del IPCET. 2.- El solicitante o promovente deberá realizar el pago correspondiente a la siguiente cuenta bancaria: Beneficiario del depósito: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco. Banca: Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE). Cuenta: 1349160622 Clabe interbancaria: 072790013491606225	Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruíz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069. Teléfono: 993 358 1360 Ext.147 y 122

